7404

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del dia 9 de marzo de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131.625	131,985
1 dólar canadiense	107,287	107,712
1 franco francés	19,179	19,246
1 libra esterlina	197,792	198,861
1 libra irlandesa	180,852	181,875
1 franco suizc	63,867	64,198
100 francos beigas	277,064	278.408
1 marco alemán	54,607	54,870
100 liras italianas	9,214	9,246
1 florin holandés	49,284	49,512
1 corona sueca	17,603	17,675
1 corona danesa	15,153	15,212
1 corona noruega	18,292	18,368
1 marco finlandés	24,318	24,430
100 chelines austriacos	775,633	780,514
100 escudos portugueses	139,138	139,814
100 yens japoneses	55,281	55,549

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7405

RESOLUCION de 12 de febrero de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública k. autorización otorgada a «Financiera y Minera, S. A.», para la construcción de dos silos para cemento de 5.000 teneladas cada uno e instalaciones complementarias en el muelle número a en el nuerto de Málaga. número 6 en el puerto de Málaga.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 12 de febrero de 1983, una autorización a «Financiera y Minera, S. A.», cuyas características son las similares guientes:

Zona de Servicio del Puerto de Málaga. Plazo concedido: Veinte (20) años.

Destino: Construcción de dos silos para cemento de 5.000 toneladas cada uno e instalaciones complementarias en el mue-lle número 8, con una ocupación de 1.000 metros cuadrados de superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 12 de febrero de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7406

RESOLUCION de 1 de marzo de 1963, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Aprobado el proyecto 1-CU-297, «Variante. Supresión de curvas peligrosas en el puerto del Rocho. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 103,650 al 104,800, Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 103,650 al 104,800, tramo Cuenca-Carboneras», y tramitándose el oportuno expediente de expropiación forzosa del mismo, le es de aplicación el procedimiento de urgencia aprobado en Consejo de Ministros con fecha 25 de enero de 1983, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia.

Esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en 18 relación adjunta para que el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Fuentes (Cuenca) para trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas referidas, debien-do asistir personalmente los propietarios o persona provista de autorización legal que los represente, pudiéndose bacer acompañar a su costa, si lo estiman conveniente, de sus Peritos o Notario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por

la urgente ocupación. Cuenca, 1 de marzo de 1983.—El Director provincial acciden-

tal.-3.468-E.

## RELACION QUE SE CITA

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 1-CU-297, «Variante Supresión de curvas peligrosas en el puerto del Rocho. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 103,650 al 104,800, tramo Cuenca-Camporrobles», término municipal de Fuentes (Cuenca)

Parcela número 1. Afectada: Doña Teodora Díaz Rubio. Naturaleza: Cereal 4.ª y erial. Superficie a expropiar: 10.300,90 metros cuadrados. Fecha de levantamiento del acta: 26 de marzo de 1983, a las diez treinta horas.

Parcela número 2. Afectado: Ayuntamiento de Fuentes. Naturaleza: Erial. Superficie a expropiar: 8.123,30 metros cuadrados. Fecha de levantamiento del acta: 29 de marzo de 1983, 8 las once horas.

7407

RESQLUCION de 3 de marzo de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Valencia-Alicante, término municipal de La Font d'Encarroz (Valencia) (Valencia).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de enero de 1983, el proyecto de trazado, tramo Jeresa-Oliva, de la autopista Valencia-Aficante, en el término municipal de La Font d'Encarroz (Valencia); declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre; la necesidad de xupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3°, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente citado. tado.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o A dicho acto deberán asistir los alectados personamiente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con rectar o que estre con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocu-Las fincas objeto de levalitamento del acta previa a la ocu-pación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, de-biendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Valencia 3 de marzo de 1983 — El Ingeniero-Jefe, P. D., el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.-847-D.

Dia 28 de mayo de 1983

Hora: 10,30. FE-301 - 302 - 303 - 305 - 300 - 306 - LTF-482 bis

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de febrero de 1983 y con el digito de se la companya de la companya de la companya de la companya de comp y en el diario «Las Provincias» de fecha 11 de febrero de 1983.

Valencia, 3 de marzo de 1983.—El Ingeniero-Jefe, P. D., el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—847-D.